

NOMINA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA PIVESA S.A.

PIVESA

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990362149001

Número del Expediente

9545-78

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/.o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 1'370.000.00

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Pino Morán Germán	0902669233	Ecuat,				Ecuador		66	660.000.-			660.000.0
2	Velasco Viteri Luis	1300640446	"				"		66	660.000.-			660.000.0
3	Coronel Uda.de Moreno Merc.	0902605831	"				"		1	10.000.-			10.000.0
4	Blum Martínez Carlos	0900291166	"				"		1	10.000.-			10.000.0
5	Pino Negrón Fausto.	0907296180	"				"		1	10.000.-			10.000.0
6	Moreno Coronel Susana	090664053	"				"		1	10.000.-			10.000.0
7	Moreno Coronel Gloria	0902606532	"				"		1	10.000.-			10.000.0
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									137	1'370.000.-			1'370.000.0

Certifico que la Información es correcta

Gquil,

INMOBILIARIA PIVESA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.